



GESTIÓN PARA EL TRÁMITE DE SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Nombre de la Dependencia: Secretaria de Obras Publicas

Unidad Administrativa responsable: Alumbrado Público

Ubicación del Área: Palacio Municipal, planta baja, Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.

Responsable: C. J. Santos Ortiz Abarca

Teléfonos: 753 54 0 33 00 Ext. 384

Email: alumbrado@lazarocardenas.gob.mx

Costos: Gratuito

Fundamento Jurídico: Reglamento para la Prestación Del Servicio de Alumbrado Público; Plan de Desarrollo Municipal; Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Casos en donde debe realizarse el trámite: Todos los asentamientos humanos regularizados del municipio que no cuenten con los servicios de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Requisitos:

Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de Resolución: De 180 días

Ante el silencio administrativo: No aplica la afirmativa Ni la negativa ficta.

Vigencia: 3 años

Formato de Solicitud: Solicitud por escrito libre

Tipo de Resolución: Documentos sellados de recibido de la Gestión para el trámite ante la C.F.E.

Modalidad: Mesa directiva de colonos

Nombre o descripción del requisito	Copias
Solicitud por escrito de trámite de electrificación	1
Copia de plano autorizado por el departamento de urbanística municipal	1
Copia de oficio de Cambio de Uso de Suelo	1
Copia de Oficio de No Riesgo por Protección Civil	1
Copia de recibo de pago de impuesto predial	1